	<b>FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión:</b>	03
	<b>PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Fecha:</b>	02/04/2024
		<b>Código:</b>	PA-FT-13-01-08

<b>1.FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO:</b>	<b>Abril de 2025</b>
<b>2.RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO</b>	<b>Dirección Administrativa y Financiera</b>
<b>3.NATURALEZA DEL CONTRATO:</b>	<b>Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.</b>

**CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

<b>4. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER</b>	<p>En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la presente contratación. El Artículo 209 de la Carta Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la desconcentración, la delegación y la desconcentración de funciones, para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.</p> <p>La Constitución Política, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido en su artículo 2 como fin esencial del Estado “<i>Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes (...).</i>”</p> <p>De acuerdo con lo establecido por el artículo 118 de la Constitución Política que dispone: “(...) <i>Al Ministerio Público corresponde la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas</i>”, la Personería Municipal de Chía Cundinamarca se planteó los compromisos para la Promoción, protección y garantía de los Derechos Humanos.</p> <p>De conformidad con lo establecido en la Ley 136 de 1994, corresponde al Personero Municipal la guarda y promoción de los Derechos Humanos, y dentro de sus funciones en el artículo 179 expresamente establece: Divulgar los derechos humanos y orientar e instruir a los habitantes del municipio en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes o entidades de carácter privado.</p> <p>La Ley 1150 de 2007 en su Título I hace referencia a los principios de Eficiencia y Transparencia que rigen la Contratación Pública. En este sentido, y dando cumplimiento a estos principios en su artículo 2º establece las modalidades de selección dentro de las cuales contempla la Contratación Directa.</p>
--	--



**FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS**  
**PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

<b>Versión:</b>	03
<b>Fecha:</b>	02/04/2024
<b>Código:</b>	PA-FT-13-01-08

La Personería Municipal de Chía como Agencia del Ministerio Público y que ostenta la calidad de órgano de control, de conformidad con el artículo 117 de la Constitución Política y que de conformidad con el mandato del artículo 118 de aquella, le corresponde la guarda, protección y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas. Que, para el ejercicio de sus competencias y funciones, el ordenamiento normativo colombiano trae a las Personerías Municipales un alto número de funciones que debe desarrollar, siempre aquellas enmarcándose en los principios Constitucionales antes mencionados, por lo que, la entidad cuenta con un amplio margen de responsabilidades frente a la comunidad y al interés general como tal.

La Ley 1551 de 2012 en su Artículo 38 asigna a las Personerías Municipales la competencia para: *"Divulgar, coordinar y apoyar el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas relacionadas con la protección de los derechos humanos en su municipio; promover y apoyar en la respectiva jurisdicción los programas adelantados por el Gobierno Nacional o Departamental para la protección de los Derechos Humanos, y orientar e instruir a los habitantes del municipio en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades públicas o privadas competentes.; Velar por el goce efectivo de los derechos de la población víctima del desplazamiento forzado, teniendo en cuenta los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, así como las normas jurídicas vigentes"*.

Por tal motivo, las Personerías Municipales deben desarrollar sus funciones y competencias en el marco del principio de la planeación, el cual se ve reflejado, conforme lo dispone el MIPG en los instrumentos de planeación y de posterior medición, para tal efecto, para la Personería Municipal se convierte el Plan estratégico en la ruta de navegación por medio de la cual se propone el cumplimiento de las competencias y obligaciones que le asisten a esta agencia del Ministerio Público, las cuales se enmarcan no solamente en los deberes legales, sino que son priorizadas conforme a las necesidades de la población, la comunidad y el territorio, como también en el enfoque estratégico que desde la dirección de la entidad se determina, estableciendo los métodos, programas, proyectos, poblaciones a incidir y metas que permitirán el ejercicio de las precitadas funciones y que en últimas, serán las que generen impactos en la comunidad de Chía.

La Misión de la Personería Municipal de Chía, es velar por la protección de los habitantes del Municipio, garantizando el cumplimiento de las normas legales, la vigilancia administrativa y de la conducta oficial, promoviendo la transparencia y la participación ciudadana en la gestión pública, contribuyendo al fortalecimiento de la democracia y la convivencia pacífica de la comunidad.

Que, la Personería Municipal de Chía adoptó para la vigencia 2025 el Plan de Formación y capacitación, el cual se basa en seis (06) ejes los cuales son: “paz, memoria y derechos humanos, territorio, vida y ambiente, mujer inclusión y diversidad, transformación digital y cibercultura, probidad, ética y e identidad de lo público, habilidades y competencias, el cual contribuirá a cada una de las áreas y cargos que conforman la entidad, y aportando competencias a los funcionarios para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades. Por lo anterior la presente contratación es una herramienta de gestión para hacer posible y evaluable el Plan Institucional de capacitación y articular las políticas institucionales con los objetivos estratégicos y con las actividades establecidas al interior de la Entidad.

Que la Personería de Chía, en aras de dar cumplimiento de las funciones constitucionales y legales atribuidas y con el fin de mejorar la gestión y el servicio a la ciudadanía, deberá tomar acciones para el óptimo desarrollo de los planes de acción, de las actividades y metas para atender en forma oportuna y eficiente las competencias que por ley han sido atribuidas. De igual manera, en aras de fomentar y fortalecer la confianza de la ciudadanía en la gestión de la entidad y en la inclusión de la población en las acciones, reconociendo y promoviendo los derechos humanos, protegiendo el interés público, apoyando la búsqueda de la paz y vigilando la conducta de quienes desempeñan funciones públicas.

La Personería Municipal de Chía, adoptó el Plan Estratégico, mediante Resolución No. 077 (mayo 17 de 2024) “Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico de la Personería Municipal de Chía “Somos vigías de tus Derechos”, vigencia 2024-2028”, el cual cuenta con tres (03) líneas estratégicas y se fundamenta en la Protección de los Derechos Humanos y la prestación de un buen servicio de cara a la comunidad de la luna, entendiendo así el buen ejercicio de las funciones constitucionales y legales que le han sido asignadas a los Personeros Municipales y bajo la cual la Personería incrementará su cobertura con soluciones digitales, excelente cultura de servicio y una vigilancia estricta a la gestión que realice la Administración Municipal, que permita contribuir con ciudadanos bien informados y empoderados en la Defensa de sus derechos.

Así mismo y con el fin de dar cumplimiento al Plan Estratégico se adoptó el plan de acción para la vigencia 2025 mediante resolución No. No. 009 de 2025, el cual se fundamenta en tres líneas estratégicas: 1. Somos de la gente y para la gente. 2. Vigilando la gestión administrativa y 3. Protegiendo los derechos de la gente.

El Plan Estratégico de la Personería Municipal de Chía, es una herramienta gerencial, que alberga las acciones para el logro de los objetivos, metas y misión establecida en la procura de la protección de los Derechos Humanos y fundamentales, en cumplimiento de las competencias asignadas por la Ley, con esta premisa las Personerías Municipales tienen como deber la protección y promoción de los derechos humanos, con acciones efectivas que tengan impacto en la comunidad, así mismo es deber la sensibilización de la comunidad frente a

las condiciones diferenciadoras de ciertos grupos poblacionales que además de ser aceptados, deben ser reconocidos y protegidos por el conglomerado social.

La Personería Municipal de Chía, en desarrollo de la misión institucional para el Periodo de Gestión 2024-2028 y en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, debe desarrollar e implementar su operación administrativa e institucional desplegando las actividades necesarias que le permitan cumplir adecuada y eficazmente su labor. De acuerdo con lo anterior, la Entidad ha venido realizando diferentes jornadas de capacitación y formación en temas relacionados con la divulgación y defensa de los derechos humanos, mecanismos de protección ciudadana, resolución de conflictos, cultura de paz y convivencia ciudadana, dirigida a la población en general del Municipio de Chía, en el marco del Plan de Acción.

Para el cumplimiento de las tres líneas estratégicas fijadas se hace necesario adelantar capacitaciones, acciones con la comunidad estudiantil, campañas, charlas de formación, talleres y demás actividades que busquen involucrar a la comunidad de Chía en la construcción y formación de la paz, requiriendo la contratación de este servicio con una entidad especializada en el desarrollo operativo y logístico para la realización de estas jornadas de socialización y capacitación en diferentes comunidades, a fin de realizar los diferentes eventos, actividades internas y externas, desarrollo y ejecución de los planes institucionales, campañas y actividades misionales que permitan responder de forma efectiva, a las actividades asociadas a los programas en el marco de las líneas estratégicas.

El Plan Estratégico Institucional PEI 2024 – 2028, “Somos Vigías de tus Derechos”, se fundamenta en la protección de los Derechos Humanos y la prestación de un buen servicio de cara a la comunidad del municipio de Chía, entendiendo así el buen ejercicio de las funciones constitucionales y legales que le han sido asignadas a los Personeros Municipales y bajo la cual la Personería incrementará su cobertura con soluciones digitales, excelente cultura de servicio y una vigilancia estricta a la gestión que realice la Administración Municipal, que permita contribuir con los ciudadanos bien informados y empoderados de la defensa de sus derechos.

Los objetivos estratégicos, cobijan en su contenido, el fortalecimiento de la prestación de servicios de la entidad, la defensa del interés general e incorpora una cultura del conocimiento y la innovación para mejorar los resultados de la gestión institucional, bajo esta premisa, la Personería Municipal de Chía ha establecido su hoja de ruta en tres líneas estratégicas que desarrollará en conjunto con sus objetivos estratégicos, tal como se puede evidenciar a continuación:

El objetivo estratégico de la línea 1 “Somos de la gente y para la gente”; busca “fortalecer la prestación de los servicios y atención al ciudadano con mecanismos más eficientes y mejora continua en el trato cordial hacia los usuarios”. Esta línea establece el posicionamiento que tendrá la Personería Municipal frente a la

prestación del servicio a los ciudadanos del municipio, brindando soluciones efectivas y eficaces con mecanismos legales en los que prevalecerá siempre la defensa de sus Derechos.

Aunado a lo anterior la entidad buscará el fortalecimiento de sus servicios llegando a las comunidades bajo programas que permitan visibilizar los servicios prestados entendiendo que nos debemos a la comunidad.

Además, la Personería dentro de esta línea estratégica “Somos de la Gente y para la Gente” establece dentro de sus actividades el desarrollo de acciones que permitan promover el cuidado del medio ambiente, por lo cual es fundamental poder fomentar la protección de los recursos a través de actividades que generen conciencia sobre la importancia de cuidar y promover un ambiente libre de contaminación, acompañado de actividades dirigidas a la prevención y gestión del riesgo ambiental, orientadas al manejo del agua, incendios forestales, sequías y disposición de residuos sólidos. Es por ello por lo que es primordial poder darle continuidad a las acciones que se venían adelantando con la promoción del cuidado del medio ambiente.

El objetivo estratégico de la línea 2 “Vigilando la gestión administrativa” pretende “realizar una detallada inspección, control y vigilancia a las acciones y procesos administrativos y contractuales de la Administración Municipal, Secretarías y sus entidades descentralizadas, con acciones de cumplimiento de la norma y de los derechos de la comunidad”. Es por ello que la Personería Municipal como agente del Ministerio Público y garante del erario público, hará el respectivo seguimiento al cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan de desarrollo municipal 2024 – 2027.

Dentro de la línea 3 “Protegiendo los derechos de la gente”, se tiene el objetivo cuya finalidad es “fortalecer, fomentar y promocionar el respeto por los Derechos Humanos a través de acciones que involucren la promoción y prevención de los mismos, además de establecer mecanismos que permitan que la comunidad de la Ciudadanía de la luna construya un mejor territorio”.

En la misma línea, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG prevé dentro de la dimensión 6 la “Gestión del Conocimiento e innovación”, así: “Para el MIPG la gestión del conocimiento e innovación fortalece de forma transversal a las demás dimensiones, ya que el conocimiento que se genera en una entidad es clave para su funcionamiento. También dinamiza el ciclo de política pública, facilita, la adopción a las nuevas tecnologías (análogas y digitales), conecta el conocimiento entre los servidores y promueve buenas prácticas de gestión (DAFP, 2021 p.100)”.

Que el artículo 4o. de la Ley 87 de 1993, exige a todos los Entes y Órganos del Estado Colombiano el establecimiento de planes estratégicos, de acción u operativos que sean necesarios; como objetivos, estrategias, metas o guías de acción para la ejecución de la misión Institucional y funciones Constitucionales o



**FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS**  
**PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

<b>Versión:</b>	03
<b>Fecha:</b>	02/04/2024
<b>Código:</b>	PA-FT-13-01-08

legales.

Los Derechos Humanos se fundamentan en el principio de la dignidad humana y se desarrollan mediante el reconocimiento propio y de los otros como personas iguales, con voluntad y autonomía, que construyen un mundo de saberes y valores, participan de la vida en comunidad y son merecedores de un trato digno.

Que la Personería en pro de orientar su gestión a la comunidad, promoviendo, protegiendo y defendiendo los derechos Constitucionales y Legales de los ciudadanos y prestar vigilancia a las actuaciones de los Servidores Públicos; Considera necesario y pertinente adelantar la contratación de una prestación de servicios de apoyo a las gestión, con el propósito de ejecutar las actividades contenidas en el marco del plan estratégico de la Personería Municipal de Chía para el periodo 2025 conforme al enfoque estratégico de la entidad.

Por lo anterior, la presente contratación es una herramienta de gestión para hacer posible y evaluable el Plan de Acción 2025 en el marco del Plan Estratégico 2024 – 2028 con los objetivos estratégicos y con las actividades establecidas al interior de la Entidad.

Debe señalarse, que la construcción del plan estratégico se basó en el trabajo y conocimiento del equipo humano de la entidad, las necesidades que se lograron identificar en la comunidad, los programas, proyectos y necesidades que ya se venían ejecutando en la entidad y las condiciones actuales que afronta el País y que afectan directamente a los habitantes del Municipio.

Cobra entonces especial relevancia poder adelantar actividades con destino a la población del Municipio de Chía, que permitan promocionar sus derechos, que estos sean reconocidos por el resto de la sociedad y que se genere la necesidad de protegerlos; se hace indispensable además desarrollar actividades, que se enfoquen en un apoyo directo frente a las situaciones que puedan estar afrontando los habitantes del municipio, en el entendido que las intervenciones se efectúen aquí en la sensibilización del respeto por el otro, y que se busque atender, prevenir y mitigar situaciones como por ejemplo la violencia escolar, delitos sexuales, vulneración de derechos humanos, entre otros.

De otra parte, se requiere la ejecución de actividades orientadas a diferentes ámbitos de la participación ciudadana, tanto desde un enfoque de grupos poblacionales y el reconocimiento de sus retos y problemas, como también del ejercicio de las actividades de control social que desde la sociedad se pueden desarrollar con un enfoque también preventivo, lo que se busca potenciar desde la Personería municipal con el fortalecimiento y reconocimiento a las veedurías ciudadanas.

Por otra parte la Personería Municipal para el cumplimiento de la misión de proteger de los derechos de los habitantes del municipio, garantizando el cumplimiento de las normas legales, la vigilancia administrativa y de la conducta oficial, promoviendo la transparencia y la participación ciudadana en la gestión pública, contribuyendo al fortalecimiento de la democracia y la convivencia pacífica en la comunidad, propone realizar unas jornadas de socialización, capacitación, charlas de formación, encuentros, campañas de fortalecimiento, talleres, estrategias de formación, conferencias y demás actividades en diferentes comunidades, con el diseño de piezas de comunicación, socialización de proyectos, acercamiento comunitario así:

1. Realizar dos (2) capacitaciones a los funcionarios encaminadas a la atención al ciudadano:
  - Estrategias y herramientas para la calidad del servicio.
  - Inteligencia emocional en el servicio público.
2. Realizar una (1) capacitación. Tema: mecanismos alternativos de solución de conflictos con enfoque diferencial y étnico.
  - Población objetivo: Consejo municipal de juventudes, resguardo indígena y consejo consultivo de mujeres.
3. En ejecución del fortalecimiento y actualización normativa de las veedurías ciudadanas y juntas de acción Comunal del municipio, dictar 4 capacitaciones con los siguientes temas:
  - Actualización de estatutos de las JAC.
  - Lineamientos para presentación de informes de veedurías.
  - Línea ética de la veeduría ciudadana.
  - Estructura para presentación de PQRSF.
4. Una (1) jornada de capacitación en el ejercicio de la función pública, dirigida a los funcionarios de las entidades descentralizadas del municipio.
  - TEMA: Línea ética de los servidores públicos
5. Realizar una (1) actividad teatral de divulgación con el fin de conmemorar el día de la lucha contra la corrupción.
6. Con el fin de fortalecer el programa “*Personería en el aula*” e implementar acciones que reduzcan y mitiguen la violencia escolar, delitos sexuales derechos humanos, entre otros, se deberán realizar once (11) actividades didácticas, obras de teatro y de recapitación, dirigidas a la comunidad estudiantil.
7. Con el propósito de conocer el trabajo adelantado con la comunidad educativa y recordar los deberes y derechos de los mismos, realizar dos (02) encuentros con integrantes del gobierno estudiantil y ofrecer una capacitación que fortalezca sus habilidades de liderazgo, comunicación y gestión.
8. Realizar una (1) actividad didáctica a la población en condición de discapacidad. Donde el objetivo principal sea la diversión y la inclusión:
  - Tema: "Rueda de Sentidos"

- Objetivo: Estimular los sentidos (tacto, olfato, vista, audición) de los participantes de forma agradable y accesible, promoviendo la participación de todos sin necesidad de moverse.
9. Con el objetivo de incentivar la protección, el cuidado y desarrollo sostenible del medio ambiente desarrollar una (1) jornada de siembra de árboles nativos.
  10. Realizar cuatro (04) actividades de prevención y gestión del riesgo ambiental, con los siguientes temas:
    - Recolección de Residuos Sólidos.
    - Prevención y Gestión del Riesgo Ambiental.
    - Teatro Ambiental. Realizar una actividad educativa y lúdica de teatro ambiental cuyo objetivo es sensibilizar a los niños y niñas sobre los riesgos ambientales.
    - Concientizar y promover acciones prácticas para la prevención y gestión de riesgos ambientales enfocados en la protección del agua, la prevención de incendios forestales, la mitigación de sequías y la correcta disposición de residuos sólidos.
  11. Realizar una (01) capacitación a veedurías ambientales y de protección animal.
    - Tema: Socialización Ley ángel.
  12. Efectuar una (01) jornada de ciencia ciudadana dirigida a líderes ambientales.
    - Caminata por la Biodiversidad.
  13. Desarrollar dos (2) campañas de socialización de la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor.
    - Actividad No. 1. "La Ruta de la Queja: ¿Cómo Reclamar lo Injusto?"
    - Actividad No. 2. Comercio Responsable, Consumo Consciente.
  14. Realizar una (1) actividad lúdica y de concientización en conmemoración del día de los Derechos Humanos – Parque temático.
  15. Llevar a cabo tres (3) capacitaciones dirigidas a la Policía Nacional, sobre el artículo 157 de la Ley 1801 del 2016, y trato digno.
    - 1. (Una) Para CTP
    - 2.(Dos) para POLICIA

La metodología de las diferentes actividades será:

Los procesos educativos, campañas y demás actividades propuestas serán realizados de manera presencial en diferentes espacios del municipio.

Las jornadas de formación serán desarrolladas a través de procesos planificados y estructurados de aprendizaje como: talleres teóricos prácticos, conferencias, capacitaciones.

Las jornadas de formación, capacitación, talleres. Actividades lúdicas y procesos educativos están dirigidos a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, comunidad educativa, padres de familia, población vulnerable, mujeres, adulto mayor,

población en situación de discapacidad, veedores, presidentes de juntas de acción comunal, servidores públicos, víctima del conflicto armado y comunidad en general.

**PERSONAL ADMINISTRATIVO, ACADÉMICO Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

La FUNDACION SOCIAL INTEGRANDO SENTIDOS proporcionará el talento humano idóneo en cada una de las áreas relacionadas con el objeto de cumplir algunas actividades establecidas en el Plan de acción de la entidad y sus alcances, de tal forma que acreditarán la formación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación Nacional, y la experiencia, de conformidad con lo requerido en cada componente de la propuesta, para garantizar la oportunidad y calidad de la propuesta presentada.

Para el desarrollo contractual se contará con el siguiente talento humano de base:

CARGO	PROFESION	CANTIDAD REQUERIDA	REQUISITOS ACADÉMICOS Y DE EXPERIENCIA
Tallerista y/o conferencista	Tecnólogo en logística	1	Tecnólogo en logística, con experiencia mínima de diez (10) años en coordinación de eventos.
Tallerista y/o conferencista	Profesional en psicología Con maestría en coach en psicología positiva	1	Título de formación profesional en Psicología, entrenador certificado en psicología positiva. Con experiencia de cinco (05) años certificada en seminarios vivenciales de liderazgo. Con tarjeta profesional vigente.
Tallerista y/o conferencista	Abogado Especializado	1	Título en derecho, especializado en gerencia de proyectos, cuyos conocimientos, habilidades y experiencia deben estar relacionados con convivencia ciudadana, con experiencia mínima de cinco (05) años. Con tarjeta profesional vigente.
Tallerista y/o conferencista	Ingeniero Forestal	1	Ingeniero Forestal con especialización en gestión ambiental y evaluación de impacto ambiental. Con experiencia mínima de cinco (05) años
Tallerista y/o conferencista	Ingeniero Ambiental	1	Ingeniero Ambiental con curso en crecimiento verde y mínimo un (01) año de experiencia profesional.



**FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS**  
**PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

<b>Versión:</b>	03
<b>Fecha:</b>	02/04/2024
<b>Código:</b>	PA-FT-13-01-08

	Tallerista y/o conferencista	Administrador de empresas	1	Administrador de empresas, con especialidad culminada en alta gerencia y/o gerencia de proyectos, con experiencia profesional de mínimo dos (02) años.				
<b>5.DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR</b>	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de un programa integral operativo y logístico de jornadas de capacitación y formación en temas relacionados con la divulgación y defensa de los derechos humanos, mecanismos de protección ciudadana, resolución de conflictos, cultura de paz y convivencia ciudadana, dirigida a la población en general del Municipio de Chía, en el marco del Plan de Acción de la Personería Municipal de Chía.							
<b>6.ESPECIFICACIONES Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR</b>	La Personería Municipal para el cumplimiento de la misión de velar por la protección de los derechos de los habitantes del municipio, así como promover la participación ciudadana en la gestión pública, contribuyendo al fortalecimiento de la democracia y la convivencia pacífica de la comunidad propone realizar unas jornadas de socialización, capacitación, charlas de formación, talleres, estrategias de formación, encuentros, campañas y demás actividades en diferentes comunidades, con el diseño de piezas de comunicación, socialización de proyectos, acercamiento comunitario de la siguiente manera:							
	<b>META PLAN ESTRATÉGICO</b>	<b>PRODUCTO PLAN DE ACCION 2025</b>	<b>CRONOGRAMA</b>	<b>NECESIDADES A CONTRATAR</b>	<b>CANT</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL</b>
	<b>LINEA 1: " SOMOS DE LA GENTE Y PARA LA GENTE "</b>							
	<b>META 1:</b> Realizar durante el cuatrienio actividades de capacitación a los funcionarios encaminadas a la atención al ciudadano que fortalezcan el trato cordial hacia los usuarios y el conocimiento para una buena atención.	Realizar dos (02) capacitaciones a los funcionarios encaminadas a la atención al ciudadano. 1. Estrategias y herramientas para la calidad del servicio. 2. Inteligencia emocional en el servicio público.	Primera antes del 30 de agosto  Segunda antes del 30 de noviembre	1. Capacitación para funcionarios de la entidad de dos (02) horas. Tema: Herramientas para la calidad del servicio. Capacitación para funcionarios de la entidad dos (02) horas Tema: Inteligencia emocional en el servicio público	2	\$ 1.550.000	\$ 294.500	\$ 3.689.000
<b>META 9:</b> Adelantar 4 actividades de prevención	Realizar una (1) capacitación	Antes del 30 octubre	Capacitación <b>Tema:</b> mecanismos alternativos de	1	\$ 1.550.000	\$ 294.500	\$ 1.844.500	

dirigidas a la comunidad, en el tema de mecanismos alternativos de solución de conflictos.	<b>Tema:</b> mecanismos alternativos de solución de conflictos con enfoque diferencial y étnico Población objetivo: Consejo municipal de juventudes, resguardo indígena y consejo consultivo de mujeres		solución de conflictos con enfoque diferencial y étnico					
Deberán otorgar Diploma por la participación. Es deber de la fundación hacer llenar la lista de asistencia por cada actividad, en los formatos de la Personería y practicar la encuesta de satisfacción que le otorga la Personería y entregar a la Delegada, los originales de estos documentos.								
<b>LINEA 2: "VIGILANDO LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA"</b>								
META 2: Realizar 12 campañas durante el cuatrienio de fortalecimiento y actualización normativa de las veedurías ciudadanas y juntas de acción comunal del Municipio.	<b>Cuatro (4) capacitaciones</b>	Antes del 30 de mayo	1.Actualización de estatutos de las JAC	4	\$ 1.550.000	\$ 294.500	\$ 7.378.000	
	1.Actualización de estatutos de las JAC	Antes del 30 de junio	2.Lineamientos para presentación de informes de veedurías					
	2.Lineamientos para presentación de informes de veedurías	Antes del 30 de septiembre	3.Línea ética de la veeduría ciudadana					
	3.Línea ética de la veeduría ciudadana	Antes del 30 de noviembre	4.Estructura para presentación de PQRSF					
Deberán otorgar Diploma en cada capacitación realizada por la participación. Es deber de la fundación hacer llenar la lista de asistencia por cada actividad, en los formatos de la Personería y practicar la encuesta de satisfacción que le otorga la Personería y entregar a la Delegada los originales de estos documentos.								
META 3: Desarrollar 4 jornadas de sensibilización sobre el	Una (1) jornada de capacitación en el ejercicio de la función	Antes del 30 de agosto	<b>Capacitación</b> <b>TEMA:</b> Línea ética de los	1	\$ 1.550.000	\$ 294.500	\$ 1.844.500	

	correcto ejercicio de la función pública a los servidores del municipio de Chía.	pública, dirigida a los funcionarios de las entidades descentralizadas del municipio. TEMA: Línea ética de los servidores públicos		servidores públicos				
	<b>META 5:</b> Realizar anualmente una actividad con el fin de conmemorar el día de la lucha contra la corrupción.	Realizar una (1) actividad de divulgación con el fin de conmemorar el día de la lucha contra la corrupción.	Antes del 30 de diciembre.	Actividad de divulgación con el fin de conmemorar el día de la lucha contra la corrupción.	1	\$ 2.300.000		\$ 2.300.000
<b>LÍNEA 3: "PROTEGIENDO LOS DERECHOS DE LA GENTE".</b>								
	<b>META 2:</b> Fortalecer el programa "Personería en el aula" e implementar en el cuatrienio 40 acciones con la comunidad estudiantil que reduzcan y mitiguen la violencia escolar, delitos sexuales, derechos humanos, entre otros.	Realizar once (11) capacitaciones a la comunidad estudiantil	Antes del 30 de noviembre	<b>Tema:</b> prevención y concientización de la violencia escolar, delitos sexuales, derechos humanos, entre otros.  <b>Actividad:</b> Sera una actividad de 02 horas enfocada en niños de grado sexto a once, Deberá ser didáctica, obra de teatro y de recapacitación. Es deber de la fundación hacer llenar la lista de asistencia por cada actividad, en los formatos de la Personería y practicar la encuesta de satisfacción que le otorga la	11	\$ 2.600.000		\$ 28.600.000

				Personería y entregar a la Delegada los originales de estos documentos.				
	<b>META 3:</b> Realizar durante el cuatrienio 6 encuentros con los integrantes del gobierno estudiantil de las Instituciones educativas, a fin de conocer el trabajo adelantado con la comunidad educativa y recordar los deberes y derechos de los mismos.	Dos (02) encuentros con integrantes del gobierno estudiantil	<b>Primero</b> Antes del 30 de junio  <b>Segundo</b> antes del 30 de noviembre	Ofrecer una capacitación que fortalezca sus habilidades de liderazgo, comunicación y gestión.  1. Liderazgo y toma de decisiones 2. Derechos fundamentales de los estudiantes en el contexto escolar 3. Técnicas de comunicación verbal y no verbal 4. Identificación de conflictos comunes en el ambiente escolar Estrategias para mediar en conflictos entre estudiantes y autoridades 5. Promoción de la salud mental y emocional en el entorno escolar 6. Gestión de conflictos y mediación escolar, 7. Qué significa ser un líder ético y responsable 8. Ética y responsabilidad en el ejercicio de la representación 9. Manejo de la crisis y resiliencia	2	\$ 1.700.000	\$ 323.000	\$ 4.046.000



**FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS**  
**PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

<b>Versión:</b>	03
<b>Fecha:</b>	02/04/2024
<b>Código:</b>	PA-FT-13-01-08

	<p><b>META 7:</b> Adelantar 4 acciones dirigidas a la población adulto mayor y personas en condición de discapacidad.</p>	<p>Realizar una (1) actividad a la población en condición de discapacidad</p>	<p>Antes del 30 de noviembre</p>	<p>Realizar una actividad didáctica con el objetivo principal sea la diversión y la inclusión: <b>Tema:</b> "Rueda de Sentidos" <b>Objetivo:</b> Estimular los sentidos (tacto, olfato, vista, audición) de los participantes de forma agradable y accesible, promoviendo la participación de todos sin necesidad de moverse. <b>Materiales:</b> Elementos con diferentes texturas (pueden ser esponjas, telas suaves, alfileres de fieltro, materiales plásticos o naturales) Olores agradables (esencias, flores, hierbas, frutas) Sonidos suaves y relajantes (campanitas, instrumentos de percusión, música suave) Luces de colores suaves o una luz tenue (puede ser una lámpara de colores o luces LED) Carteles con imágenes o fotos que representen lo que cada sentido debe</p>	1	\$ 2.400.000	\$ 456.000	\$ 2.856.000
--	---	---	----------------------------------	--	---	-----------------	---------------	-----------------

				<p>experimentar (pueden ser en braille, con letras grandes o en pictogramas) Se deberá entregar evidencia fotográfica, donde conste la cantidad de personas que participaron en la actividad.</p>					
	<p><b>META 8:</b> Implementar 4 jornadas de siembra de árboles nativos con el objetivo de incentivar la protección y el cuidado del medio ambiente y desarrollo sostenible.</p>	<p>Una (1) jornada de siembra de árboles nativos</p>	<p>Antes del 30 de diciembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar la cantidad de árboles a sembrar, el tipo de especies nativas que se utilizarán, y el impacto que se espera generar.</li> <li>• Identificar la zona de siembra (parques, áreas naturales, bordes de caminos, etc.).</li> <li>• Coordinar con la Administración Municipal - Secretaría de Medio Ambiente la disponibilidad del terreno y los permisos necesarios para la actividad.</li> <li>• Establecer las especificaciones</li> </ul>	1	\$ 1.500.000	\$ 285.000	\$ 1.785.000	



**FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS**  
**PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

<b>Versión:</b>	03
<b>Fecha:</b>	02/04/2024
<b>Código:</b>	PA-FT-13-01-08

				<p>técnicas sobre la jornada de siembra, incluyendo el número de árboles, la logística, el perfil de los operarios, y la responsabilidades del contratista.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La compra de las especies adecuadas a la región y las condiciones del lugar donde se sembrarán.</li><li>• Asegurar que los árboles sean de calidad, que estén bien cuidados y que sean adecuados para el clima local.</li><li>• Contar con herramientas necesarias como palas, azadones, guantes, piques, mangueras, material para marcaje, entre otros.</li><li>• Contratar equipos de transporte si se requiere movilizar los insumos y las personas al lugar de siembra.</li><li>• Coordinar la limpieza o preparación del terreno.</li><li>• Verificar las condiciones climáticas para elegir la mejor fecha para la actividad,</li></ul>					
--	--	--	--	---	--	--	--	--	--



**FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS**  
**PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

<b>Versión:</b>	03
<b>Fecha:</b>	02/04/2024
<b>Código:</b>	PA-FT-13-01-08

				<p>evitando lluvias intensas o climas extremadamente calurosos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Realizar una convocatoria abierta para la participación de la comunidad o del grupo poblacional que se determine en la jornada de siembra de los árboles.</li><li>• Ofrecer incentivos como certificados de participación o algún tipo de reconocimiento para los asistentes.</li><li>• El contratista deberá asignar un equipo de trabajo adecuado, que incluya operarios para la siembra, un coordinador para las actividades, y un equipo de apoyo en logística.</li><li>• Asegurarse de que el área de siembra quede limpia y ordenada, con los árboles sembrados correctamente.</li><li>• Al finalizar la actividad, evaluar el éxito de la jornada en términos de participación, ejecución, y cumplimiento de objetivos.</li></ul>					
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	<p><b>META 9:</b> Implementar 16 actividades dirigidas a la prevención y gestión del riesgo ambiental, orientadas al manejo del agua, incendios forestales, sequías y disposición de residuos sólidos.</p>	<p>Cuatro (04) actividades de prevención y gestión del riesgo ambiental.</p>	<p>1. Antes del 30 de agosto</p>	<p><b>ACTIVIDAD: 1. RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS</b> <b>Población</b> <b>objeto:</b> Grupo de trabajadores de la recolección de residuos sólidos del municipio. <b>Objetivo:</b> Brindar a un grupo de trabajadores de la recolección de residuos sólidos del municipio, capacitación en conocimientos prácticos sobre el manejo adecuado de los residuos, técnicas de reciclaje, salud laboral y seguridad, mientras se fomenta un ambiente de camaradería y refuerzo positivo, igualmente, durante la jornada se deberá realizar una actividad didáctica y lúdica, para reforzar la comprensión de la clasificación de residuos de forma dinámica y divertida. <b>Contenido Temático de la capacitación:</b> <b>Manejo adecuado de residuos:</b> Clasificación de residuos (reciclables, no</p>	1	\$ 2.200.000		\$ 2.200.000
--	--	--	----------------------------------	--	---	-----------------	--	-----------------

				<p>reciclables, peligrosos, orgánicos).</p> <p><b>Técnicas de reciclaje:</b> Cómo separar y procesar residuos en origen y en destino.</p> <p><b>Seguridad y salud ocupacional:</b> Buenas prácticas laborales para evitar accidentes y enfermedades.</p> <p><b>Importancia de la labor de recolección:</b> El impacto de su trabajo en la comunidad y el medio ambiente.</p> <p><b>Motivación y bienestar laboral:</b> Técnicas para mantener la moral alta en el trabajo.</p> <p><b>Didáctica y Lúdica:</b></p> <p><b>Actividad: "El Juego del Reciclaje":</b> Reforzar la comprensión de la clasificación de residuos de forma dinámica y divertida.</p> <p><b>Se solicita:</b> La actividad sea orientada por un profesional con conocimientos en el área de la capacitación. Se utilicen materiales educativos.</p>					
--	--	--	--	---	--	--	--	--	--

				Realizar entrega de incentivos y reconocimientos a los participantes de la actividad. Hacer entrega de certificados de la participación en la actividad. Al finalizar la actividad, evaluar el éxito de la jornada en términos de participación, ejecución, y cumplimiento de objetivos.				
			2. Antes del 15 octubre	<b>ACTIVIDAD: 2. "GUARDIANES DE LA TIERRA"</b> <b>Población objeto:</b> La actividad está diseñada para un grupo de personas del resguardo indígena, con un enfoque lúdico y educativo sobre la prevención y gestión del riesgo ambiental. <b>Objetivo:</b> La actividad tiene como propósito crear conciencia sobre los riesgos ambientales y cómo prevenirlos, a la vez que se fomentan valores de preservación de la naturaleza y se aprende a identificar y mitigar riesgos ambientales.	1	\$ 2.200.000		\$ 2.200.000



**FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS**  
**PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

<b>Versión:</b>	03
<b>Fecha:</b>	02/04/2024
<b>Código:</b>	PA-FT-13-01-08

				<p><b>Contenido Temático de la capacitación</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li><b>Prevención de riesgos ambientales:</b> Identificación de riesgos naturales y humanos, y cómo prevenirlos (incendios forestales, contaminación del agua, deforestación).</li><li><b>Manejo de residuos sólidos:</b> Clasificación de residuos, reciclaje y su impacto en el medio ambiente.</li><li><b>Protección de la biodiversidad:</b> Conservación de los recursos naturales, flora y fauna local.</li><li><b>Cultura ambiental:</b> Valorización de los conocimientos ancestrales en relación con la naturaleza y su preservación.</li></ul> <p><b>Actividad Didáctica y Lúdica "La tierra nos habla"</b></p> <p><b>Se solicita:</b> La actividad sea orientada por un profesional con conocimientos en el área de la capacitación. Para los participantes destacados durante las</p>				
--	--	--	--	---	--	--	--	--

				<p>actividades, se puede ofrecer kits ecológicos o productos locales, como artesanías hechas a mano. Al finalizar la actividad, evaluar el éxito de la jornada en términos de participación, ejecución, y cumplimiento de objetivos. Entregar certificados de participación al final de la actividad, reconociendo su compromiso con la preservación del medio ambiente.</p>				
			3. Tercera antes del 30 noviembre	<p><b>ACTIVIDAD: 3. TEATRO AMBIENTAL</b> <b>Población objeto:</b> Estudiantes de la Institución Educativa Oficial Fusca Sede La Caro. <b>Objetivo:</b> Realizar una actividad educativa y lúdica de teatro ambiental cuyo objetivo es sensibilizar a los niños y niñas sobre los riesgos ambientales de manera creativa y divertida, utilizando el teatro como herramienta para enseñarles la</p>	1	\$ 2.200.000		\$ 2.200.000

				<p>importancia de cuidar el medio ambiente y prevenir riesgos.</p> <p><b>Contenido temático de la obra de teatro:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· <b>Contaminación del agua:</b> Una historia sobre un río o lago que se contamina con basura y los animales y personas luchan para salvarlo.</li> <li>· <b>Cuidado de los árboles y bosques:</b> Un cuento sobre un árbol que se convierte en hogar de diferentes animales y cómo todos trabajan juntos para protegerlo.</li> <li>· <b>Reciclaje y reducción de residuos:</b> Una historia que muestra cómo diferentes personajes (niños, animales, plantas) aprenden a reciclar y cuidar los residuos para evitar que lleguen al suelo o al agua.</li> <li>· <b>El cambio climático y los animales:</b> Un relato donde los animales se ven afectados por el</li> </ul>					
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



**FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS**  
**PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

<b>Versión:</b>	03
<b>Fecha:</b>	02/04/2024
<b>Código:</b>	PA-FT-13-01-08

				<p>cambio climático y buscan soluciones para ayudar al planeta.</p> <p><b>Se solicita:</b>  Recompensar a todos los niños con pequeños detalles como stickers o pulseras con mensajes sobre la protección del medio ambiente, para mantener su motivación por cuidar el planeta. Deberán ir con el logo de la Personería.</p> <p>Al finalizar la actividad, evaluar el éxito de la jornada en términos de participación, ejecución, y cumplimiento de objetivos.</p>				
			4. Antes del 30 de diciembre	<p><b>ACTIVIDAD: 4. CAPACITACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA</b></p> <p><b>Población objeto:</b>  Estudiantes de institución educativa privada.</p> <p><b>Objetivo general:</b>  Concientizar y promover acciones prácticas para la prevención y gestión de riesgos ambientales enfocados en la protección del</p>	1	\$ 2.200.000		\$ 2.200.000

				<p>agua, la prevención de incendios forestales, la mitigación de sequías y la correcta disposición de residuos sólidos.</p> <p><b>Actividades principales:</b> <b>1. Taller lúdico y práctico y charlas informativas</b></p> <p><b>Objetivo:</b> Brindar información teórica y práctica sobre cada uno de los temas mencionados.</p> <p><b>Contenidos del taller y charla informativa:</b> <b>Manejo del agua:</b> Cómo conservar y gestionar el agua de manera eficiente en los hogares y comunidades. Uso responsable, sistemas de recolección de agua lluvia, y tecnologías accesibles.</p> <p><b>Prevención de incendios forestales:</b> Causas, consecuencias y formas de prevenir incendios forestales. Instrucción sobre el manejo adecuado del fuego en áreas rurales y forestales.</p>				
--	--	--	--	---	--	--	--	--



**FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS**  
**PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

<b>Versión:</b>	03
<b>Fecha:</b>	02/04/2024
<b>Código:</b>	PA-FT-13-01-08

				<p><b>Mitigación de sequías:</b> Estrategias de conservación del agua durante períodos secos, técnicas agrícolas para prevenir el agotamiento de los recursos hídricos y la importancia de la reforestación.</p> <p><b>Disposición de residuos sólidos:</b> La importancia de la separación de residuos, reciclaje, compostaje, y los efectos negativos de la disposición incorrecta de los mismos en el entorno.</p> <p><b>Se solicita:</b> Recompensar a todos los niños con pequeños detalles como stickers o pulseras con mensajes sobre la protección del medio ambiente, para mantener su motivación por cuidar el planeta. Los detalles que se entreguen deberán ir con el logo de la Personería</p> <p>Al finalizar la actividad, evaluar el éxito de la jornada en términos de participación, ejecución, y cumplimiento de objetivos.</p>					
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	<p><b>META 10:</b> Realizar 4 capacitaciones a las veedurías ambientales y de protección animal con el fin de consolidar sus acciones.</p>	<p>Realizar una (01) capacitación a veedurías ambientales y de protección animal</p> <p>Tema: Socialización Ley ángel</p>	<p>Antes del 30 de agosto</p>	<p><b>CAPACITACIÓN “LEY ANGEL”</b></p> <p><b>Población objeto:</b> Veedurías ambientales y de protección animal.</p> <p><b>Objetivo:</b> Por parte del contratista a través de profesional con conocimientos, se debe orientar la capacitación con enfoque en la “Ley Ángel”, con el ánimo que los participantes conozcan sobre: fortalecimiento de la lucha contra el maltrato animal, mediante acciones que garanticen la investigación y sanción de la violencia contra los animales en los procesos penales y sancionatorios policivos, y ayudar a prevenir estas conductas mediante acciones de sensibilización ciudadana.</p> <p><b>Se solicita:</b> La actividad sea orientada por un profesional con conocimientos en el área de la capacitación. Al finalizar la actividad, evaluar el éxito de la jornada en términos de</p>	1	\$ 1.500.000	\$ 285.000	\$ 1.785.000
--	--	---	-------------------------------	--	---	-----------------	---------------	-----------------



**FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS**  
**PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

<b>Versión:</b>	03
<b>Fecha:</b>	02/04/2024
<b>Código:</b>	PA-FT-13-01-08

				participación, ejecución, y cumplimiento de objetivos. Entregar certificados de participación al final de la actividad o un recordatorio alusivo a la misma, que deberán tener el logo de la Personería.				
				<b>CAMINATA POR LA BIODIVERSIDAD</b>				
	<b>META 11:</b> Realizar 4 jornadas de ciencia ciudadana enfocadas a la flora y fauna del municipio	Realizar una (01) jornada de ciencia ciudadana dirigida a líderes ambientales	Antes del 30 de noviembre	<b>Población</b> <b>Objeto:</b> líderes ambientales. <b>Lugar:</b> Zona ambiental del municipio. <b>Objetivo:</b> Involucrar a los veedores y líderes ambientales en una jornada de ciencia ciudadana para el monitoreo y la recolección de datos ambientales, fomentando la conciencia sobre la biodiversidad local y la conservación de la zona ambiental y reforzar el liderazgo ambiental fortaleciendo la red de colaboración entre los actores locales en temas de sostenibilidad.	1	\$ 1.900.000	\$ 361.000	\$ 2.261.000

				<p><b>Actividades durante la caminata:</b> Educación sobre la flora y fauna local:</p> <p>Descripción de especies endémicas, animales en peligro de extinción, y cómo estas especies interactúan con su entorno.</p> <p><b>Monitoreo ambiental:</b> Los participantes aprenderán y participarán activamente en el registro de especies.</p> <p><b>Interacción con expertos:</b> Incluir explicaciones por parte de guías especializados o biólogos locales que resalten la importancia ecológica de la zona y el monitoreo de especies.</p> <p><b>Permisos y Gestión del Lugar</b></p> <p><b>Permiso de acceso a la zona ambiental:</b> Es fundamental gestionar con las autoridades locales o con la entidad encargada de la zona ambiental (si es un área protegida) los permisos para realizar la</p>				
--	--	--	--	--	--	--	--	--



**FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS**  
**PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

<b>Versión:</b>	03
<b>Fecha:</b>	02/04/2024
<b>Código:</b>	PA-FT-13-01-08

				<p>jornada. Esto debe incluir:</p> <p><b>Autorización municipal:</b> En caso de que el evento sea grande, o implique intervenciones específicas como recolección de datos o muestras, puede ser necesario obtener permisos del municipio o de la Secretaría de Medio Ambiente. Coordinar con <b>guardabosques, biólogos o expertos locales</b> si es necesario para que participen como guías y apoyen en la interpretación ambiental.</p> <p><b>Se solicita:</b> Entregar a cada participante materiales como: mapas del área o planos de la zona ambiental, guías de flora y fauna local, cuadernos de campo para la recolección de observaciones y botellas de agua reutilizables (para promover prácticas ecológicas). Al finalizar la actividad, evaluar el éxito</p>				
--	--	--	--	--	--	--	--	--

				<p>de la jornada en términos de participación, ejecución, y cumplimiento de objetivos.</p> <p>Entregar certificados de participación al final de la actividad o un recordatorio alusivo a la misma.</p> <p>Entregar incentivos a los participantes, marcados con el logo de la Personería Municipal.</p>				
				<b>ACTIVIDAD No. 1</b> <b>"La Ruta de la Queja: ¿Cómo Reclamar lo Injusto?"</b>				
	<b>META 13:</b> Realizar 6 acciones con el fin de socializar la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor	Dos (2) campañas de socialización de la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor	Primera antes del 30 de junio  Segunda. Antes del 30 de diciembre	<b>Población</b> <b>Objeto:</b> Consejo Municipal de Juventudes. <b>Objetivo:</b> Capacitar de manera lúdica y educativa a los jóvenes en cómo presentar quejas o reclamos formales ante situaciones de consumo abusivo, brindándoles herramientas para defender sus derechos de manera legal. <b>Desarrollo:</b> <b>Simulación de quejas.</b> <b>Pasos de la queja:</b> Se les enseñarán los pasos para	2	\$ 2.300.000	\$ 437.000	\$ 5.474.000

				<p>presentar una queja efectiva:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Identificar el problema.</b></li> <li><b>2. Recopilar evidencia</b> (facturas, correos, fotos, etc.).</li> <li><b>3. Buscar las instancias correspondientes</b> (entidades gubernamentales, defensor del consumidor, etc.).</li> <li><b>4. Redactar un reclamo claro.</b></li> </ol> <p>Los participantes deberán crear <b>carteles o formularios</b> donde puedan <b>registrar sus quejas</b> de manera formal, y luego compartir sus experiencias con el grupo para ver cómo se manejaron.</p> <p><b>Materiales:</b> PLIEGOS DE PAPEL KRAFT o CARTULINA 20.00 UNIDADES MARCADORES MAXI DE DIFERENTES COLORES (CAJA POR OCHO MARCADORES) 3.00 UNIDADES</p> <p><b>Se solicita:</b> La socialización debe ser orientada por un profesional con conocimientos en el tema.</p>				
--	--	--	--	---	--	--	--	--

				<p>Al finalizar la actividad, evaluar el éxito de la jornada en términos de participación, ejecución, y cumplimiento de objetivos.</p> <p>Entregar certificados de participación al final de la actividad o un recordatorio alusivo a la misma.</p> <p>Entregar incentivos a los participantes.</p> <p><b>ACTIVIDAD NO. 2</b> <b>"COMERCIO RESPONSABLE, CONSUMO CONSCIENTE"</b> <b>Población objeto:</b> Vendedores formales de los locales comerciales del municipio, consumidores de la comunidad, quienes se beneficiarán de un comercio más responsable y transparente.</p> <p><b>Estrategia de la Campaña:</b> La campaña se estructurará en varias fases, comenzando con la socialización del concepto de <b>protección al consumidor</b> para los vendedores y extendiéndose a la comunidad general</p>				
--	--	--	--	--	--	--	--	--

				<p>mediante una serie de actividades de sensibilización y prácticas comerciales responsables.</p> <p><b>A. Fase 1: Sensibilización y Capacitación para Vendedores</b></p> <p><b>Objetivo:</b> Empoderar a los vendedores formales con el conocimiento necesario sobre los derechos de los consumidores y las buenas prácticas comerciales.</p> <p><b>Material Educativo para Vendedores:</b></p> <p><b>Manual de Buenas Prácticas Comerciales:</b> Un documento con pautas claras sobre cómo mejorar la relación con los consumidores, resolver reclamaciones, ofrecer productos con precios transparentes, etc.</p> <p><b>Pósteres Informativos:</b> Carteles visuales con los derechos de los consumidores que se pueden exhibir en los puntos de venta para generar conciencia entre los vendedores y</p>				
--	--	--	--	--	--	--	--	--



**FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS**  
**PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

<b>Versión:</b>	03
<b>Fecha:</b>	02/04/2024
<b>Código:</b>	PA-FT-13-01-08

				<p>los consumidores.</p> <p><b>Pautas de Publicidad Responsable:</b> Información sobre cómo presentar ofertas y promociones de manera honesta y sin engaños.</p> <p><b>B. Fase 2: Implementación de la Campaña en los Locales Comerciales</b></p> <p><b>Objetivo:</b> Integrar la capacitación adquirida en los comercios y fomentar prácticas comerciales transparentes y responsables.</p> <p><b>1. Insignias de "Comercio Responsable":</b> Los locales comerciales que hayan completado la comunicación de sensibilización y capacitación recibirán un sello de comercio responsable. Este distintivo se colocará en un lugar visible del local y servirá como símbolo de compromiso con la protección al consumidor.</p>				
--	--	--	--	---	--	--	--	--



**FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS**  
**PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

<b>Versión:</b>	03
<b>Fecha:</b>	02/04/2024
<b>Código:</b>	PA-FT-13-01-08

				<p><b>C. Fase 3:</b> <b>Concientización Comunitaria para Consumidores</b> <b>Objetivo:</b> Sensibilizar a los consumidores sobre sus <b>derechos</b> y <b>deberes</b> al momento de realizar compras, creando un vínculo entre consumidores y vendedores responsables.</p> <p><b>1. Campaña en Redes Sociales:</b> Crear contenido visual atractivo (videos, infografías, memes) sobre los derechos de los consumidores y la importancia de comprar en comercios responsables.</p> <p><b>2. Actividades de Socialización en la Calle:</b> Realizar <b>eventos informativos</b> en mercados locales o plazas donde los vendedores puedan entregar folletos educativos a los consumidores y ofrecer promociones especiales. Actividades como el "<b>Día del Consumidor Responsable</b>", donde los comercios que forman parte de</p>				
--	--	--	--	--	--	--	--	--

				<p>la campaña ofrecerán descuentos o promociones especiales a los consumidores y presentarán los productos de manera transparente.</p> <p><b>Materiales de la Campaña:</b></p> <p><b>Folletos</b> <b>Educativos:</b> Con información clara sobre los derechos de los consumidores, ejemplos de buenas prácticas comerciales y cómo manejar reclamaciones.</p> <p><b>Carteles</b> <b>Informativos:</b> Con infografías que resuman las pautas de publicidad responsable, etiquetado de productos y gestión de quejas.</p> <p><b>Sello de Comercio Responsable:</b> Distintivo que los vendedores podrán exhibir en sus locales una vez completada la capacitación.</p> <p><b>Videos</b> <b>Tutoriales:</b> Material audiovisual que se utilizará tanto para la capacitación como para la difusión en redes sociales.</p>				
--	--	--	--	---	--	--	--	--

	<b>META 14:</b> Realizar 4 acciones de conmemoración en el día de los Derechos Humanos	Realizar una (1) actividad lúdica y de concientización en conmemoración del día de los Derechos Humanos	Antes del 10 de diciembre	Actividad en Parque Temático	1	\$ 16.600.000		\$ 16.600.000
	<b>META 16:</b> Realizar 10 acciones de sensibilización en el cuatrienio con la Policía Nacional y funcionarios del Centro de Traslado por Protección (CTP) sobre derechos humanos	Tres (3) capacitaciones dirigidas a la Policía Nacional, sobre el artículo 157 de la Ley 1801 del 2016, y trato digno.  1.(Una) Para CTP 2.(Dos) para POLICIA	Antes del 30 de mayo  Antes del 30 de agosto  Antes del 30 de Diciembre	Capacitaciones	3	\$ 1.500.000	\$ 285.000	\$ 5.355.000
								<b>\$94.618.000</b>

Las jornadas de capacitación y formación permiten generar inclusión y fortalecimiento de las capacidades de los agentes de cambio para trabajar por un bien común, forjando conciencia y apropiación sobre los derechos de los habitantes del municipio.

**VALOR:** NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE. (\$94.618.000.-), incluido el IVA así como el valor de todos los impuestos a que haya lugar y costos en que el contratista pueda incurrir para la ejecución de la propuesta y contratación.

**DEMÁS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Ejercer las actividades en forma oportuna y dentro de los términos establecidos para cada actividad, en coordinación con el supervisor del contrato.
2. Desarrollar junto con el Supervisor del contrato un cronograma con las fechas y horas establecidas para cada una de las jornadas a realizar.
3. Presentar los Informes que le sean solicitados por el Despacho del Personero y/o el supervisor, en relación con los servicios y actividades del objeto contractual.

4. Proporcionar el personal idóneo, contenido en la propuesta, para el desarrollo de las actividades.
5. El ejecutor para el desarrollo de las actividades deberá utilizar ayudas audiovisuales, tableros, papel y demás material didáctico necesario para la ejecución de las actividades.
6. El ejecutor deberá lograr la mayor asimilación de los contenidos de manera didáctica, utilizando métodos de integración y aprendizaje, lo cual permitirá que la población participante se apropie de los conceptos para implementarlo en su cotidianidad.
7. Realizar la convocatoria y logística para el desarrollo de cada una de las jornadas de capacitación, taller, conferencias y/o cursos de promoción.
8. Conforme con la naturaleza de la capacitación, campaña, taller y/o actividad, el contratista debe efectuar todas las gestiones para la obtención de los permisos necesarios para realizarlo.
9. Deberán otorgar Diploma por la participación, en las actividades donde se especifica.
10. Es deber de la fundación hacer llenar la lista de asistencia por cada actividad, en los formatos de la Personería y practicar la encuesta de satisfacción que le otorga la Personería y entregar al supervisor, los originales de estos documentos.
11. Suscribir oportunamente el acta de inicio, y el acta de terminación y liquidación del contrato, conjuntamente con el supervisor del mismo.
12. Cumplir con las Obligaciones contractuales, teniendo en cuenta lo señalado en la minuta que para el efecto se suscribirá.
13. Mantener vigente todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando sean requeridas.
14. Gestionar los espacios para llevar a cabo las conferencias, talleres, capacitaciones y demás jornadas.
15. El ejecutor deberá desarrollar las actividades con una metodología indicada en su propuesta, garantizando el dinamismo y la participación de la población.
16. Allegar las hojas de vida del equipo de trabajo con sus respectivos soportes académicos, tarjeta profesional en caso de que aplique y de experiencia.
17. Las demás que se deban ejecutar para el cumplimiento del objeto contractual.

**La metodología de las diferentes actividades será:**

Los procesos educativos, campañas, conversatorios y demás actividades propuestas serán realizados bajo modalidad presencial.



**FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS**  
**PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

<b>Versión:</b>	03
<b>Fecha:</b>	02/04/2024
<b>Código:</b>	PA-FT-13-01-08

	<p>Las jornadas de formación serán desarrolladas a través de procesos planificados y estructurados de aprendizaje como: talleres teóricos prácticos, conferencias, capacitaciones.</p> <p>Esta iniciativa de la Personería municipal de Chía es interdisciplinaria, inclusiva, multicultural. Y busca velar por la protección de los Derechos de los habitantes del municipio.</p>
<b>7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</b>	<p>El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o una vez se cumpla totalmente con el objeto del contrato, a partir de la legalización, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y firma del acta de inicio.</p> <p>La vigencia del contrato será igual al término de ejecución más los cuatro meses contemplados para su liquidación.</p>
<b>8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	<p>Instalaciones de la Personería Municipal de Chía, Municipio de Chía en los sectores urbano y rural, y los demás sitios que designe la entidad.</p>
<b>9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</b>	<p>En la propuesta el oferente deberá manifestar que se acoge al cumplimiento de las especificaciones y alcance del objeto del contrato, señalado en los Estudios previos, así como de las siguientes obligaciones generales durante la ejecución del contrato:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Ejecutar de manera independiente, autónoma y sin subordinación las actividades del objeto contractual dentro del plazo estipulado.</li><li>2. Colaborar con la Personería para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.</li><li>3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones, suspensiones, incumplimientos o entramientos que pudieren presentarse.</li><li>4. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato, mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que se requiera para la correcta y oportuna ejecución de las actividades.</li><li>5. Atender las sugerencias que realice el Personero Municipal a través del supervisor acerca del personal de conferencistas y profesionales, para el cumplimiento del objeto contractual.</li><li>6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones el contratista deberá informar de tal efecto a la Personería y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de incumplimiento o de caducidad del contrato.</li><li>7. Avisar oportunamente a la Personería de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.</li></ol>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>8. Mantener comunicación permanente con la Personería Municipal de Chía, a través del Supervisor del contrato, a fin coordinar las acciones y desarrollo de las obligaciones contractuales, así como las relacionadas con la seguridad social, e igualmente para evaluar el seguimiento del cumplimiento del objeto del contrato.</li> <li>9. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales y contractuales que sean necesarios o que se deriven de las obligaciones de acuerdo con el cumplimiento del objeto del contrato.</li> <li>10. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo las especificaciones técnicas acá señaladas y requeridas por la entidad.</li> <li>11. Solicitar y recibir por parte de la Entidad los bienes e insumos necesarios, haciendo el adecuado uso de los mismos y a mantener en perfecto estado todos los elementos y equipos que le sean entregados para el desarrollo del objeto contractual.</li> <li>12. Ejecutar el objeto contractual en las condiciones de modo, tiempo y lugar requeridas por la Personería, así como dentro del plazo estipulado.</li> <li>13. Presentar oportunamente la cuenta de cobro y/o factura en el SECOP II, para poder efectuar los respectivos pagos, cuando corresponda.</li> <li>14. Prestar los servicios de acuerdo con las especificaciones y en las condiciones establecidas en la oferta presentada y según las indicaciones del supervisor de la Personería Municipal de Chía.</li> <li>15. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato y la propuesta presentada.</li> </ol>
<p><b>10. OBLIGACIONES ESENCIALES DE LA PERSONERÍA</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato, así como los insumos necesarios para garantizar la ejecución de este.</li> <li>2. Coordinar con el contratista cronograma, horarios y lugares para la ejecución de las actividades.</li> <li>3. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.</li> <li>4. Tramitar los pagos de oficio en los términos acordados en este contrato, con base en certificaciones de prestación efectiva del servicio por parte del supervisor.</li> <li>5. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las Obligaciones del CONTRATISTA.</li> </ol>
<p><b>11. PLAZO PARA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO</b></p>	<p>De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración de este, previsto para la ejecución del contrato a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si el contratista no se presenta para la firma de la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la Entidad tendrá la facultad de liquidar de forma unilateral dentro de los dos (02) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de</p>

	<p>la Ley 1437 de 2011 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 164 numeral V del nuevo C de P.A y de lo C. Administrativo.</p>
<p><b>12. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE PRETENDE ADELANTAR Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO</b></p>	<p>La Ley 1150 de 2007, “<i>Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública</i>” introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada ley entre otros, se establece cuatro modalidades de selección para contratar con el Estado: - licitación pública; - selección abreviada; - concurso de méritos y contratación directa.</p> <p>Esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto único 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9 que al tenor literal establece; “<i>Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</i></p> <p><i>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</i></p> <p>El Literal h) del numeral 4º del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece como causal de contratación directa (...) 4. “<i>Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales</i>”</p> <p><i>La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas deben justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.</i></p> <p><i>En ese sentido, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, contempla: “ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la</i></p>

*Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

*La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.*

Teniendo en cuenta que las obligaciones derivadas de la presente contratación están directamente relacionadas con la ejecución de un servicio que requiere el conocimiento específico en la materia, en aras de garantizar una correcta planeación y ejecución de las actividades a cargo de la entidad; se tendrá en cuenta la naturaleza jurídica del proponente a contratar.

Por tanto, se tendrá en cuenta la experiencia y la idoneidad de la FUNDACION SOCIAL INTEGRANDO SENTIDOS, considerando que esto se tuvo en cuenta para la presente contratación, por tener estrecha relación con el objeto que se pretende contratar, por tener un enfoque diferencial, participativo y de inclusión social, para realizar las actividades culturales, artísticas, acciones lúdicas necesarias para el desarrollo del objeto a contratar por ser el siguiente:

*“La Fundación tendrá como objeto principal la promoción, defensa, protección, formación, investigación y divulgación de los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario, conforme a la Constitución Política de Colombia, los tratados internacionales ratificados por el Estado colombiano, y la legislación nacional vigente. 1. Diseñar, promover, ejecutar y evaluar programas, proyectos y actividades de formación y capacitación en derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario, democracia, cultura de paz, equidad de género, diversidad, inclusión, participación ciudadana y resolución pacífica de conflictos, dirigidos a organizaciones sociales, funcionarios públicos, estudiantes, comunidades y ciudadanía en general. 2. Brindar asesoría, orientación y acompañamiento jurídico, psicosocial, educativo y comunitario a personas o poblaciones víctimas de violaciones de derechos humanos o en situación de vulnerabilidad. 3. Desarrollar y divulgar investigaciones, diagnósticos, estudios, publicaciones y observatorios sobre la situación de los derechos humanos y temas conexos, a nivel local, regional, nacional e internacional. 4. Diseñar y ejecutar proyectos sociales, culturales, educativos y comunitarios que fomenten el desarrollo humano integral, la inclusión social y la garantía efectiva de los derechos fundamentales. 5. Organizar y participar en foros, congresos, diplomados, seminarios, talleres, ferias, campañas pedagógicas, encuentros académicos y*



**FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS**  
**PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

<b>Versión:</b>	03
<b>Fecha:</b>	02/04/2024
<b>Código:</b>	PA-FT-13-01-08

	<p><i>comunitarios, tanto presenciales como virtuales. Promover, diseñar y ejecutar programas de capacitación, formación y educación en derechos humanos, democracia, cultura de paz, resolución de conflictos, equidad de género, diversidad e inclusión, dirigidos a diferentes sectores de la sociedad...”</i></p> <p>Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta que los lineamientos misionales de la Personería Municipal reconoce la importancia de velar por la protección de los derechos de los habitantes del municipio, así como promover la participación ciudadana en la gestión pública, contribuyendo al fortalecimiento de la democracia y la convivencia pacífica de la comunidad, haciendo procedente adelantar la celebración de una contratación directa, para lograr en la población a la cual está dirigido el Plan Estratégico de la Entidad, fortaleciendo el conocimiento y el empoderamiento en el marco de sus derechos.</p>					
<b>13. LA SUPERVISIÓN QUE RESULTE DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA SERÁ REALIZADA POR:</b>	Nombre del funcionario:	El designado por el Personero Municipal				
	Cargo:	El designado por el Personero Municipal				
<b>CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN FINANCIERA</b>						
<b>14. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR</b>	Clasificación y codificación del servicio: 93131503  Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia, es el siguiente: Servicios de educación o divulgación de información sobre derechos humanos.					
	<b>SEGMENTO</b>	<b>FAMILIA</b>	<b>CLASE</b>	<b>PRODUCTO</b>		
	93	13	15	03		
	Con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado igualmente servicios, bajo la modalidad de procesos de contratación directa, dada su naturaleza, se realizó consulta en el Sistema electrónico de contratación Pública — SECOP II:					
	<b>AÑO</b>	<b>No. De Proceso</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>OBJETO</b>	<b>CUANTÍA</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>

	2025	0192025	PERSONERIA MUNICIPAL DE SABANETA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ALGUNAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN DE LA PERSONERÍA DE SABANETA PARA LA VIGENCIA 2025, BRINDANDO APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	\$800.000.000	278 Días
	2025	016	PERSONERIA MUNICIPAL DE BELLO	CONTRATAR LAS ACTIVIDADES LOGISTICAS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BELLO PARA REALIZAR LOS DIFERENTES EVENTOS, ACTIVIDADES INTERNAS Y EXTERNAS, DESARROLLO Y EJECUCION DE LOS PLANES INSTITUCIONALES, CAMPAÑAS Y ACTIVIDADES MISIONALES	\$ 600.000.000	302 Días



**FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS**  
**PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

<b>Versión:</b>	03
<b>Fecha:</b>	02/04/2024
<b>Código:</b>	PA-FT-13-01-08

2025	CPS003-2025	PERSONERIA MUNICIPAL GUARNE ANTIOQUIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ALGUNAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PERSONERÍA DE SABANETA PARA LA VIGENCIA 2023, BRINDANDO APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE PROTECCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO Y PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	\$125.550.000	341 Días
------	-------------	---------------------------------------	--	---------------	----------

Así mismo, se tuvo en cuenta la propuesta presentada por presentada por la **FUNDACION SOCIAL INTEGRANDO SENTIDOS**, fundación que cuyo objeto social principal es: *“la promoción, defensa, protección, formación, investigación y divulgación de los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario, conforme a la Constitución Política de Colombia, los tratados internacionales ratificados por el Estado colombiano, y la legislación nacional vigente.*

*1. Diseñar, promover, ejecutar y evaluar programas, proyectos y actividades de formación y capacitación en derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario, democracia, cultura de paz, equidad de género, diversidad, inclusión, participación ciudadana y resolución pacífica de conflictos, dirigidos a organizaciones sociales, funcionarios públicos, estudiantes, comunidades y ciudadanía en general. 2. Brindar asesoría, orientación y acompañamiento jurídico, psicosocial, educativo y comunitario a personas o poblaciones víctimas de violaciones de derechos humanos o en situación de vulnerabilidad. 3. Desarrollar y divulgar investigaciones, diagnósticos, estudios, publicaciones y observatorios sobre la situación de los derechos humanos y temas conexos, a nivel local, regional, nacional e internacional. 4. Diseñar y ejecutar proyectos sociales, culturales, educativos y comunitarios que fomenten el desarrollo humano integral, la inclusión social y la garantía efectiva de los derechos fundamentales Organizar y participar en foros, congresos, diplomados, seminarios, talleres, ferias, campañas pedagógicas, encuentros académicos y*

comunitarios, tanto presenciales como virtuales. 5. Organizar y participar en foros, congresos, diplomados, seminarios, talleres, ferias, campañas pedagógicas, encuentros académicos y comunitarios, tanto presenciales como virtuales. 6. Establecer alianzas, redes y convenios de cooperación con entidades públicas, privadas, organismos no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, universidades y organismos de cooperación nacional e internacional. 7. Gestionar y administrar recursos humanos, técnicos, financieros y logísticos provenientes de fuentes nacionales o internacionales, públicas o privadas, con el fin de cumplir su objeto social. 8. Implementar herramientas tecnológicas y plataformas virtuales para la oferta de procesos formativos y de sensibilización, incluyendo diplomados, cursos, certificaciones, publicaciones digitales, entre otros.

- Promover, diseñar y ejecutar programas de capacitación, formación y educación en derechos humanos, democracia, cultura de paz, resolución de conflictos, equidad de género, diversidad e inclusión, dirigidos a diferentes sectores de la sociedad.
- Brindar asesoría y acompañamiento jurídico, psicológico, social y educativo a personas o colectivos vulnerables o en riesgo de sufrir violaciones de derechos humanos.
- Desarrollar investigaciones, diagnósticos, informes y publicaciones sobre temas relacionados con derechos humanos y el desarrollo social.
- Diseñar e implementar proyectos sociales y comunitarios que contribuyan a la garantía de derechos y al fortalecimiento del tejido social.
- Realizar eventos, foros, encuentros, talleres, campañas de sensibilización y jornadas educativas, en el ámbito local, regional, nacional o internacional.
- Establecer alianzas y convenios con organizaciones sociales, instituciones educativas, entidades públicas y privadas, y organismos de cooperación nacional e internacional.
- Gestionar y administrar recursos financieros, técnicos y humanos para el desarrollo de sus programas y el cumplimiento de su objeto social.
- Desarrollar estrategias de formación virtual y presencial, incluyendo diplomados, seminarios, cursos y certificaciones orientadas a fortalecer capacidades en derechos humanos y áreas complementarias.

La Fundación tendrá como objeto dirigir, organizar, formular políticas y adoptar planes, programas y proyectos para contribuir a promover el desarrollo social, cultural y ambiental, promover el trabajo y mejorar la calidad de vida de los asociados y comunidades más necesitadas a nivel rural y urbano, integrando recursos humanos, profesionales educativos, logísticos y económicos etc., mediante programas y proyectos de desarrollo integral, La Fundación orienta sus a: la creación y ejecución de nuevas pedagogías, la promoción social, cultural y comunitaria para el desarrollo integral a través de la pedagogía para el liderazgo, la participación ciudadana, gestión sociocultural, ambiental y de infraestructura, el fundamento de valores, el desarrollo creativo y artístico.(...)", el cual se encuentra relacionado con el proyecto Misional de la Entidad, además la **FUNDACION SOCIAL INTEGRANDO SENTIDOS** cuenta con una reconocida idoneidad y experiencia, además de capacidad técnica y administrativa, para garantizar la ejecución de las actividades del objeto a contratar.

De igual manera se realizó el análisis de la propuesta presentada por la FUNDACION SOCIAL INTEGRANDO SENTIDOS en la cual se establece un valor

	<p>de <b>NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE. (\$94.618.000.-), incluido IVA.</b></p> <p>El contratista Prevé los gastos y costos relacionados con descuentos, carga tributaria, costos administrativos y operativos (Costos de legalización, costos de seguridad social y costos operativos conexos relacionados con transporte y otros necesarios para la ejecución del contrato).</p>
<b>15. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD</b>	<p>La Personería Municipal de Chía cuenta con el presupuesto para la vigencia 2025, para lo cual la Secretaría de Hacienda del Municipio expidió el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2025001237 con cargo al rubro 21122.1.2.02.02.009 de fecha 02 de mayo de 2025.</p> <p>Dentro del presupuesto oficial estimado se incluirán los siguientes impuestos y descuentos que realiza el Municipio, los cuales deben ser tenidos en cuenta en la Cotización y/o Propuesta;</p> <p>(0.8 %) ICA (3 %) Fondo gerontológico (2 %) Estampilla Pro-cultura (2.5%) Tasa pro cultura y deporte</p> <p>El IVA y la Retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.</p> <p>(Incluidos descuentos, carga tributaria, costos administrativos, operativos, seguridad social y los demás requeridos).</p>
<b>16. FORMA DE PAGO</b>	<p>La Personería Municipal de Chía cancelará al contratista el valor del contrato en cuatro (04) pagos parciales de acuerdo con las actividades ejecutadas, según los valores dados por cada actividad, estos pagos se efectuarán en los meses de junio, agosto, octubre y diciembre de 2025.</p> <p>Los pagos se efectuarán previa presentación al supervisor del contrato, del informe de actividades junto con los soportes documentales correspondientes, entregables de actividades establecidas, para lo cual deberá aportar fotos, actas, firmas de asistencias y todas las evidencias de cada actividad, documentos que hará llegar con anticipación al supervisor, para que este verifique previamente y pueda emitir la correspondiente certificación de cumplimiento, de igual forma el Contratista debe presentar en su momento en el SECOP II, la Cuenta de cobro y/o factura, certificación de cumplimiento con el sistema de seguridad social y demás aportes parafiscales de ser necesario.</p>
<b>17. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA</b>	<p>La propuesta deberá ser presentada en la plataforma de SECOP II <a href="https://colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>, junto con los documentos que la entidad requiera para la respectiva contratación.</p>

## CAPÍTULO IV: BASES PARA LA EVALUACIÓN POSTERIOR DE LA PROPUESTA

### 18. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE VERIFICACION

*Sin perjuicio de lo reglado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que expresa que Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

**La Entidad requiere del oferente:**

**19. REQUISITOS Y FACTORES DE VERIFICACION POSTERIOR DE LA PROPUESTA**

1. Propuesta de Servicios debidamente suscrita por el proponente.
2. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía del Proponente o del Representante Legal si es persona jurídica
3. Certificado de Existencia y representación Legal de la Cámara de Comercio del domicilio del proponente, si es persona jurídica con fecha de expedición no superior a treinta (30) días de anterioridad a la fecha de plazo para presentar la propuesta.
4. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la Nación de la persona natural, o persona jurídica y del representante legal vigente a la presentación de la propuesta
5. Registro Único Tributario.
6. Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la persona natural, o persona jurídica y del representante legal vigente a la presentación de la propuesta.
7. Certificado de antecedentes de medidas correctivas.
8. Afiliación al Sistema de Seguridad social (persona natural) / certificación de pago de parafiscales firmada por el R/legal y/o Revisor Fiscal según el caso.
9. Formato único de hoja de vida DAFP persona jurídica.
10. Formulario único de declaración de ingresos y bienes DAFP.
11. Fotocopia de la libreta militar (Varones)
12. Acreditar experiencia en las actividades objeto de la presente contratación.
13. Registro de información en el aplicativo por la integridad, Ley 2013 de 2019. (Anexar documento en PDF).
14. Hojas de vida del equipo de trabajo, con certificados de estudio, tarjeta profesional si aplica y experiencia.
15. Diligenciar autorización de protección de Datos Personales.
16. Certificado de Antecedentes Judiciales y de Policía.
17. Certificación bancaria.
18. Compromiso anticorrupción.
19. Autorización consulta de delitos sexuales.
20. Consulta de delitos sexuales.

21. Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por el proponente.

**Por parte de la Personería:**


1. Estudios previos de oportunidad y conveniencia para contratar
2. Constancia de no existencia o de no disponibilidad de personal de planta para la ejecución del objeto contractual.
3. Certificación de registro en el plan de adquisiciones de bienes y servicios de la Entidad.
4. Certificado de Disponibilidad presupuestal
5. Invitación privada a proponer.
6. Verificación de Antecedentes Judiciales de la persona natural, o persona jurídica y del representante legal Vigente a la presentación de la propuesta.

**MATRIZ DE RIESGOS**

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
														COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
1	General	Externa	Ejecución	Económico	Cambios en las condiciones como regulación o comportamiento del mercado	Rompimiento del equilibrio económico del contrato	3	2 B ajo	2	B ajo	Entidad	Seguimiento de las condiciones económicas que puede afectar el equilibrio económico del contrato	Bajo	Revisión periódica de las condiciones económicas de la ejecución del contrato	Durante la etapa de ejecución
2	Específica	Externa	Ejecución	Operacional	La calidad o la oportunidad de los servicios no corresponde a la solicitud a en el contrato	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	3	4 P ro b a b l e	4	Al to	Contratista	Supervisión y comunicación continua en la ejecución del contrato	Medio	Revisión de las condiciones de ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato

**20. ANALISIS DEL RIESGO**



	<b>FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS</b>  <b>PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión:</b>	03
		<b>Fecha:</b>	02/04/2024
		<b>Código:</b>	PA-FT-13-01-08

	Para la solución de controversias se acudirá a los mecanismos de conciliación, transacción o de arreglo directo.
<b>22. ACUERDO COMERCIAL</b>	La presente contratación no se encuentra regulada por acuerdo comercial vigente de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, modificado por el por el Art. 1 Decreto 399 de 2021. Las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio.
<b>23. ANEXOS PREVIOS PARA LA FUTURA CONTRATACION</b>	Resolución que justifica la contratación directa. Certificado de Disponibilidad presupuestal Propuesta Análisis del sector Certificación de registro en el plan de Adquisición de bienes y servicios de la Entidad.

Elaboro: Ximena Aldana Caviedes – Profesional Universitario  
Reviso: Diana Tibaquichá Martínez – Dir Adm. y financiero  
Aprobó: Daniel Alexander Moyano Peña – Personero Municipal

TRD-111-8-3